

Expediente nº: 369/2024

Procedimiento: Concesión de Subvención de Ayudas a la escolaridad 2024-2025

Fecha de iniciación: 26/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don Mario Rodríguez González, Alcalde del Ayuntamiento de Esgos, a la vista de la documentación relativa a la concesión de la subvención de ayudas a la escolaridad para el curso 2024-2025 y una vez aprobadas las Bases Reguladoras de la misma, mediante Acuerdo plenario de fecha de 19 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en materia de Ayudas a la escolaridad, con el texto que figura en el presente expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.000,00 euros.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a Doña Elena Alañón Martínez, Secretaria Interventora de este Ayuntamiento, y como órgano evaluador a Doña Ángeles Rodríguez Álvarez, Educadora Familiar.

Así lo manda y ordena, el Alcalde del Ayuntamiento de Esgos, Don Mario Rodríguez González, de lo que yo como Secretaria doy fe, en Esgos, en la fecha de la firma electrónica señalada al margen.

